ÍLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO 001313
LITUECHE, 13 OCT 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Ejecutar el programa de mejoramiento infraestructura APS 2016, posta de Pulín.
- Que hay que mejorar las infraestructura de la posta de Pulín
- Que en el programa de mejoramiento de infraestructura año 2016 beneficia a la posta de Pulín.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.
- El decreto N° 1033 de fecha 12 de Agosto del 2016 que llama por primera vez a licitación declarándose desierta al no presentarse ningún oferente.
- El decreto N° 1.151 de fecha 09 de Septiembre que llama por segunda vez a Licitación, la cual quedo por segunda vez desierta a no recibir ofertas.
- Que, el Oferente debe cumplir con lo estipulado en las Bases Técnicas y administrativas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.
El decreto Alcaldicio N°1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que subrroga el cargo de alcalde por Don Andrés Pérez Correa Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación por tercera vez al mejoramiento de infraestructura y mantenimiento de la Posta de Pulin de acuerdo a convenio año 2016.

2.- Apruébense en todas sus partes las bases Administrativas y técnicas para la licitación "Programa Mantención y Mejoramiento APS AÑO 2016" en la cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterios de evaluación adjuntos:

UNIDAD A CARGO
SECPLAC
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DE OBRAS

3.- Impútese, al gasto del Presupuesto de Salud año 2016 a los siguientes ITEM: 215.22.06.001.002.003.

4.- Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (S)

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal (S)

APC/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
- DSM
- Oficina de Partes
- Secplac
- DOM